

SIRIA

Equivalencia entre el sistema educativo de España y de Siria

Año sistema educativo	Sistema educativo de España	Sistema educativo de Siria		Convalidación / Homologación
	Etapa/Curso	Etapa	Curso	
	E. Infantil			
	E. Infantil			
1	1º E. Primaria	E. Básica	Grado 1	Para incorporarse al sistema educativo español hasta 4º de la ESO (incluido) no procede realizar ningún trámite de homologación / convalidación.
2	2º E. Primaria		Grado 2	
3	3º E. Primaria		Grado 3	
4	4º E. Primaria		Grado 4	
5	5º E. Primaria		Grado 5	
6	6º E. Primaria		Grado 6	
7	1º E.S.O.		Grado 7	
8	2º E.S.O.	Grado 8		
9	3º E.S.O.	Grado 9		
10	4º E.S.O.	E. Secundaria	Grado 10	Homologación título G.E.S.O.
11	1º BACHILLERATO		Grado 11	Convalidación 1º Bachillerato
12	2º BACHILLERATO		Grado 12	Homologación título Bachiller

Título o curso del sistema educativo español	Documentación académica	Observaciones
Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 4º de la ESO y de los tres anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	No hay que pagar tasa. Precisa de legalización y de traducción.
Convalidación de estudios extranjeros equivalentes a 1º de Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 1º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	Hay que pagar tasa por la convalidación por 1º de Bachillerato. Precisa de legalización y de traducción.
Título de Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 2º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial del título de Bachiller. 	Hay que pagar tasa por el título de Bachiller. Precisa de legalización y de traducción.

Titulación	
Curso en que se consigue el título/certificado de enseñanza obligatoria	Grado 9
Denominación del título/certificado de enseñanza obligatoria	Certificado de Educación Básica
Curso en que se consigue el título final (Título Bachiller)	Grado 12
Denominación del título final	Baccalaureate General Secondary Education Certificate

IMPORTANTE: Si ha realizado estudios previos a los extranjeros en el sistema educativo español TIENE QUE APORTAR copia (verificada) del certificado académico oficial. También será válido el libro de escolaridad, libro de calificaciones y/o del historial académico.

Además, la Unidad que tramite su solicitud podrá requerirle todos los documentos que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre los estudios extranjeros que ha realizado y el título o estudios españoles con los que se pretende la homologación o convalidación.

SIRIA (sistema anterior)

Equivalencia entre el sistema educativo de España y de Siria

Año sistema educativo	Sistema educativo de España	Sistema educativo de Siria	Convalidación / Homologación
	Etapa/Curso	Etapa/Curso	
	E. Infantil		
	E. Infantil		
1	1º E. Primaria		Para incorporarse al sistema educativo español hasta 4º de la ESO (incluido) no procede realizar ningún trámite de homologación / convalidación.
2	2º E. Primaria		
3	3º E. Primaria		
4	4º E. Primaria		
5	5º E. Primaria		
6	6º E. Primaria		
7	1º E.S.O.		
8	2º E.S.O.		
9	3º E.S.O.	Tercero de secundaria (ciclo medio)	
10	4º E.S.O.	Cuarto de secundaria (ciclo terminal)	Homologación título G.E.S.O.
11	1º BACHILLERATO	Quinto de secundaria (ciclo terminal)	Convalidación 1º Bachillerato
12	2º BACHILLERATO	Sexto de secundaria terminal y certificado de fin de estudios secundarios (Al-Chahada Al Thanouiya)	Homologación título Bachiller

Título o curso del sistema educativo español	Documentación académica	Observaciones
Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 4º de la ESO y de los tres anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	No hay que pagar tasa. Precisa de legalización y de traducción.
Convalidación de estudios extranjeros equivalentes a 1º de Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 1º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	Hay que pagar tasa por la convalidación por 1º de Bachillerato. Precisa de legalización y de traducción.
Título de Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 2º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial del título de Bachiller. 	Hay que pagar tasa por el título de Bachiller. Precisa de legalización y de traducción.

Titulación	
Curso en que se consigue el título final (Título Bachiller)	Sexto de secundaria terminal
Denominación del título final	Al-Chahada Al Thanouiya

IMPORTANTE: Si ha realizado estudios previos a los extranjeros en el sistema educativo español TIENE QUE APORTAR copia (verificada) del certificado académico oficial. También será válido el libro de escolaridad, libro de calificaciones y/o del historial académico.

Además, la Unidad que tramite su solicitud podrá requerirle todos los documentos que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre los estudios extranjeros que ha realizado y el título o estudios españoles con los que se pretende la homologación o convalidación.

Normativa: [ORDEN de 30 de abril de 1996 por la que se adecuan a la nueva ordenación educativa determinados criterios en materia de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencias con los correspondientes españoles.](#)

SIRIA (Escala de calificación)

Escala de calificación 1

Tipo de escala	Numérica creciente de 0 a 20 (con un decimal)
Máximo aprobatorio	20
Mínimo aprobatorio	8 (40% de la nota máxima)
Nº de calificaciones positivas	Más de 6

Escala de calificación 3

Tipo de escala	Numérica creciente de 0 a 40 (con un decimal)
Máximo aprobatorio	40
Mínimo aprobatorio	16 (40% de la nota máxima)
Nº de calificaciones positivas	Más de 6

Escala de calificación 2

Tipo de escala	Numérica creciente de 0 a 30 (con un decimal)
Máximo aprobatorio	30
Mínimo aprobatorio	12 (40% de la nota máxima)
Nº de calificaciones positivas	Más de 6

Escala de calificación 4

Tipo de escala	Numérica creciente de 0 a 60 (con un decimal)
Máximo aprobatorio	60
Mínimo aprobatorio	24 (40% de la nota máxima)
Nº de calificaciones positivas	Más de 6

Nota: Las calificaciones en los estudios secundarios en Siria varían según las materias a las que se apliquen. Si las escalas son diferentes, para calcular la nota media del expediente académico se transforman primero las calificaciones según la fórmula del anexo II para escala numérica creciente con más de 6 calificaciones positivas, variando el mínimo y máximo aprobatorio. La calificación final en el sistema español será la media aritmética de todas ellas.

ANEXO II

Fórmulas de transformación de la calificación final del sistema educativo extranjero a la calificación final correspondiente en el sistema educativo español

Número de calificaciones positivas	Escala numérica creciente (el mayor valor corresponde a calificación positiva y el menor valor a calificación negativa)	Escala numérica decreciente (el mayor valor corresponde a calificación negativa y el menor valor a calificación positiva)
6 o más	$NMe = 5 + \frac{(NMx - mAx) \times 5}{MAx - mAx}$	$NMe = 10 - \frac{(NMx - MAx) \times 5}{mAx - MAx}$
5	$NMe = 5,25 + \frac{(NMx - mAx) \times 4,5}{MAx - mAx}$	$NMe = 9,75 - \frac{(NMx - MAx) \times 4,5}{mAx - MAx}$
4	$NMe = 5,5 + \frac{(NMx - mAx) \times 4}{MAx - mAx}$	$NMe = 9,5 - \frac{(NMx - MAx) \times 4}{mAx - MAx}$
3	$NMe = 5,75 + \frac{(NMx - mAx) \times 3,5}{MAx - mAx}$	$NMe = 9,25 - \frac{(NMx - MAx) \times 3,5}{mAx - MAx}$
2	$NMe = 6 + \frac{(NMx - mAx) \times 3}{MAx - mAx}$	$NMe = 9 - \frac{(NMx - MAx) \times 3}{mAx - MAx}$

NMe: Nota Media española a obtener

NMx: Nota Media extranjera

mAx: Mínimo aprobatorio extranjero según tabla de anexo I

MAx: Máximo aprobatorio extranjero según tabla de anexo I

IMPORTANTE: En caso de que el certificado académico incorpore una escala de calificación, se aplicará dicha escala para calcular la nota media.

NOTA IMPORTANTE: Esta información es de carácter informativo y no tiene valor jurídico.